

## CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO PARA INGRESO EN LA ESCALA DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA: “Evaluación, Innovación, Transferencia y Difusión de la Investigación en Ciencias de la Salud”; “Centros de Referencia en Biomedicina y Salud Humana”;

(Promoción Interna)

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Economía, Industria y Competitividad, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación (BOE de 7 de junio de 2017), el Tribunal n.º 16 ha determinado los siguientes **criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio** de la Fase de Oposición, que no se establecen expresamente en las bases de esta convocatoria:

- 1) El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 90 minutos, a un cuestionario de **80 preguntas** con **cuatro respuestas** alternativas cada una, siendo sólo una de ellas correcta, correspondientes a los temas del programa por el que participen los aspirantes, recogidos en el Anexo II de la citada convocatoria.
- 2) A cada respuesta correcta (RC) se le otorgará el valor de respuesta correcta (VRC), según la siguiente fórmula:
  - ✓  $VRC = PMP / NMRVC$ 
    - PMP = Puntuación máxima posible = 25 puntos.
    - NMRVC = Número máximo de respuestas válidas correctas.
- 3) Las contestaciones erróneas se penalizarán con el 25% de una contestación correcta.
- 4) Las preguntas en blanco no penalizarán.
- 5) La puntuación final (PF) de este ejercicio se calculará aplicando la fórmula que se expone a continuación y se expresará con dos decimales redondeados a la cifra más baja cuando el tercer decimal es inferior a cinco o a la cifra más alta cuando el tercer decimal es igual o superior a cinco:
  - ✓  $PF = NRC \times VRC - 0,25 (NRE \times VRC)$ 
    - PF = Puntuación final
    - VRC = Valor respuesta correcta
    - NRC = Número total de respuestas correctas
    - NRE = Número total de respuestas erróneas.
- 6) El ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos y superarán el ejercicio los opositores que hayan alcanzado una puntuación final mínima de 12,5 puntos, de acuerdo con la fórmula expuesta anteriormente.

Madrid, 31 de octubre de 2017